



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/376
19 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 71 del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 28 de mayo de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Italia ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 50/80 B titulada "Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos", que aprobó la Asamblea General el 12 de diciembre de 1995.

En nombre de la Unión Europea y de los países de Europa central y oriental asociados a ella (Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y los países asociados Chipre y Malta, me complace presentarle adjunta la respuesta común de esos países con respecto a la citada resolución (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 71 del programa provisional.

(Firmado) F. Paolo FULCI
Embajador
Representante Permanente

* A/51/150.

ANEXO

Respuesta común de la Unión Europea a la resolución 50/80 B
sobre el desarrollo de relaciones de buena vecindad entre
los Estados balcánicos

1. Desde el comienzo del conflicto en la ex Yugoslavia, la Unión Europea no ha escatimado esfuerzos para promover la adopción de soluciones pacíficas y duraderas. También ha sido el principal contribuyente a las actividades destinadas a aliviar el terrible sufrimiento de la población civil.

2. El Acuerdo de Paz sobre Bosnia firmado en París el 14 de diciembre de 1995, y el Acuerdo básico de Erdut sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, abrieron realmente el camino para la estabilización y la rehabilitación de toda la región de los Balcanes. Los Estados miembros de la Unión Europea están firmemente convencidos de que se pueden forjar nuevas relaciones entre las Repúblicas de la ex Yugoslavia que favorezcan la reconciliación. Los Estados miembros son también firmes partidarios del establecimiento de relaciones más estrechas entre esos Estados y los demás países balcánicos para promover el desarrollo social y económico.

3. El reconocimiento mutuo entre los países de la ex Yugoslavia sería un primer paso, que debería ir seguido por la total normalización de las relaciones diplomáticas; así pues, apreciamos el reconocimiento mutuo de Belgrado y Skopje y esperamos un resultado similar en las relaciones entre Belgrado y Zagreb.

4. También habría que prestar especial atención al pleno respeto de los derechos humanos, en particular los de las minorías, que siguen pudiendo ser causa de nuevos conflictos; la Unión Europea concede gran importancia a las tareas encomendadas al Alto Representante, las misiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, el Consejo de Europa y el Grupo de trabajo sobre las minorías de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y considera que, como primer paso para resolver los conflictos en la ex Yugoslavia, dentro de las actuales fronteras internacionales, debería respetarse plenamente la identidad cultural de las minorías de acuerdo con las normas internacionales pertinentes y, en particular, permitir que esas minorías disfruten de todos los derechos establecidos por la comunidad europea e internacional.

5. Otro elemento fundamental para la estabilización de la situación en los Balcanes es el mecanismo previsto en el Acuerdo de Paz para controlar y reducir el nivel de las armas, que ha aumentado vertiginosamente en los últimos años. La Unión Europea apoya plenamente las negociaciones celebradas bajo los auspicios de la OSCE, en las que se examinan medidas de fomento de la confianza y la seguridad y medidas para el control de armamentos a nivel regional y subregional. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el Acuerdo firmado el 26 de enero de 1996 al respecto e instamos a las partes que actualmente participan en las negociaciones sobre el control de armamentos a nivel subregional (artículo IV), a que lleguen a un acuerdo sobre un equilibrio con el nivel más bajo posible de armas antes de la fecha límite, es decir, el 6 de junio. Asimismo, instamos a todas las partes a que participen en las negociaciones sobre el artículo V (equilibrio regional) que han de dar comienzo inmediatamente después. Por otra parte, el 26 de febrero de 1996, la Unión Europea adoptó una posición común que tiene por objeto promover la moderación por parte de los países exportadores, a fin de conseguir que las fuerzas de defensa se equilibren

/...

y estabilicen a los niveles más bajos que sean compatibles con la seguridad respectiva de las Partes y para evitar una carrera de armamentos en la región.

6. Con respecto a la situación en su conjunto, la Unión Europea tiene un aporte sumamente importante que hacer a la rehabilitación de la sociedad civil y el establecimiento de relaciones normales entre todos los Estados y pueblos de los Balcanes y para la reconstrucción económica de las regiones de la ex Yugoslavia que fueron destruidas por la guerra. La reconstrucción debería estar centrada principalmente en favorecer el establecimiento de condiciones para el regreso de los refugiados, consolidar la democracia y desarrollar economías de mercado libre.

La asistencia a la reconstrucción puede complementarse, entre otras cosas, con el desarrollo de infraestructuras regionales, a fin de propiciar la creación de una red de relaciones, de cooperación en la región.

Con el proceso iniciado en Royaumont por iniciativa de la Unión Europea se insta a que prosigan los esfuerzos conjuntos para conseguir una situación de estabilidad duradera y establecer relaciones de buena vecindad en Europa sudoriental.

7. La Unión Europea prevé un planteamiento regional, uno de cuyos objetivos sería establecer relaciones más estrechas entre esos países y la Unión Europea. Entre los objetivos de la Unión Europea están el establecimiento y el refuerzo de las instituciones democráticas, el fortalecimiento de la sociedad civil y el apoyo a la transición a la economía de mercado.

8. En cuanto la situación lo permita, la Unión Europea intentará establecer, una relación a largo plazo con los países de la región con los que no se ha establecido todavía un acuerdo de asociación. Los acuerdos con esos países se formularán en el marco de un enfoque regional encaminado asimismo a propiciar la instauración de relaciones abiertas y de cooperación entre esos países y sus vecinos más próximos.

9. Todos los acuerdos dependerán de condiciones políticas y económicas claras relacionadas con el respeto de los derechos humanos, los derechos de las minorías, las instituciones democráticas, la reforma política y económica, la voluntad de establecer relaciones abiertas y de cooperación entre esos países, el pleno respeto de las disposiciones del Acuerdo de Paz, incluidos los Acuerdos de estabilización regional (anexo 1B) y, por lo que se refiere a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la concesión de un mayor grado de autonomía dentro de sus fronteras a Kosovo.

10. Tenemos el propósito de seguir por este camino, teniendo debidamente en cuenta la posición de los demás países de la región, a saber, Albania, Bulgaria y Rumania, que ya tienen vínculos contractuales con la Unión Europea. La buena disposición de los países en cuestión a participar en el proceso de reconciliación regional y acelerar las reformas económicas y políticas serán determinantes en sus futuras relaciones con la Unión Europea.

11. Por lo tanto, la perspectiva europea para los Balcanes es la mejor oportunidad que se nos ofrece para cerrar las heridas de todos estos años y reintegrar plenamente la región en la vida de Europa, con sus principios políticos y sociales.